

ANEXO V

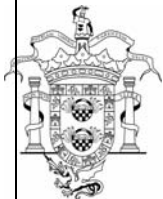


CIUDAD AUTÓNOMA
DE
MELILLA

Consejería de Bienestar Social y Sanidad

Dirigido a: la Consejería de Bienestar Social y Sanidad

El logotipo que deberá utilizarse para la difusión de los programas subvencionados por la Ciudad Autónoma de Melilla en esta convocatoria, será el siguiente, que deberá reproducirse de acuerdo con las siguientes indicaciones:



CIUDAD AUTÓNOMA
DE
MELILLA

Consejería de Bienestar Social y Sanidad

PREVENCIÓN DE LA INFECCIÓN POR EL VIH/SIDA



Normas para la reproducción: Para la reproducción del logotipo se utilizará la imagen institucional a la que los beneficiarios podrán tener acceso en la Página Web de la Ciudad Autónoma de Melilla.

La leyenda “**PREVENCIÓN DE LA INFECCIÓN POR EL VIH/SIDA**” se reproducirá en color negro, fuente “**Times New Roman**”, pudiéndose aplicar sobre fondo blanco o, en su caso, de color y trama según convenga.

En Melilla, a ___ de _____ de _____

Fdo.: _____